

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
REACTIVACION, AUMENTO DE CAPI-
TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA SISTEMAS Y TECNICAS
INDUSTRIALES SITEIN C.LTDA. "en
liquidación".**

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SISTEMAS Y TECNICAS INDUSTRIALES SITEIN C.LTDA. "en liquidación", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 21 de marzo de 1994, ante el Notario Vigésimo Primero de este Cantón. El señor Ab. Manuel Molina Jalil, Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la aprobó mediante Resolución N° 94-2-2-1-0001469 del 15 de Abril de 1994..

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Ab. Carlos Larrea Lecaro, en su calidad de Liquidador de la compañía SISTEMAS Y TECNICAS INDUSTRIALES SITEIN C.LTDA. "en liquidación". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad.

3.- REACTIVACION.- La compañía SISTEMAS Y TECNICAS INDUSTRIALES SITEIN C.LTDA. se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de este Cantón, el 15 de febrero de 1982 e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de agosto del mismo año bajo el N° 831. Posteriormente mediante Resolución N° 86-2-4-1-07146 del 26 de agosto de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10. de abril de 1987, esta Intendencia de Compañías declaró la disolución por inactividad de la mencionada compañía, por encontrarse incursa en la causal de disolución prevista en el Art. 346 de la Ley vigente a esa fecha, por Art. 3ro. inciso tercero de la Ley N° 31 Reformatoria a la Ley de Compañías, por lo que una vez superada la causa que motivó esta disolución la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 31 de enero de 1994, acordó reactivar la compañía, aumentar su capital y reformar su estatuto social.

4.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'900.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 2'000.000,00.

5.- INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital aumentado se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 50% en numerario y el otro 50% en efectivo en el plazo de un año.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto, el mismo que en su parte medular dirá: ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones de un mil sucre cada una.

Guayaquil, 19 de Abril de 1994

Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA

**V
E
R
D
A
M
O**

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Año IX - N° 3820 - Precio S./. 300 - Director: Lcdo. Carlos Ch. Manzur Sandoval. Ecuador. Viernes 22 de Abril de 1994